

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

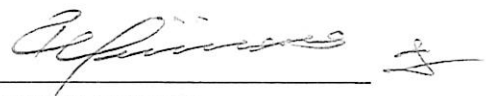
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	274062
Número de orden de compra a modificar:	41671
Entidad compradora:	Dirección General de Sanidad Militar
Nombre del solicitante:	Sandra Edith Huertas Vargas
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-22 12:32:02

Detalle o justificación

se liquida la orden de compra No 41671 teniendo en cuenta que se encuentra a paz y salvo en todo concepto


Firma ordenador del gasto
Nombre: **JOHN OSWALDO SANCHEZ**
Documento: **79.569.414 Bt**


Firma de proveedor
Nombre: **Pierre Ch. Quirones**
Documento: **19.294.909 Bt**

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONTRATACIÓN	Formato acta de terminación y liquidación bilateral de
		contrato DIGSA
		Código: MEN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.55.1-12
		Proceso: Gestión Contractual

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2021

INTERVIENEN: Señor
CN. JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

PERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
Representante legal de la firma SERVIASEO S.A

S1 JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO
Supervisora Orden de Compra N° 41671

ASUNTO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 41671

Entre los suscritos a saber: señor Capitán de Navío JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.414 de Bogotá D.C., en su calidad de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, designado mediante Resolución No. 1897 de fecha 29 de junio de 2021 de la Dirección General de Sanidad Militar, facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No.4519 del 27 de mayo 2016, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, por una parte y por la otra el señor PERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS, también mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.294.909 correo electrónico planeacion@serviaseo.com quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma SERVIASEO S.A. con NIT. 860067479-2, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA

OBJETO:

"COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-455-1-AMP-2016".

VALOR CONTRATO:

CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN CON DIECISIETE (CENTÉSIMOS) \$ 151.990.561,17 INCLUIDO IVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

23 DE OCTUBRE DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN:

A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

S1 JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRATACIÓN

Formato acta de terminación y liquidación bilateral de
contrato DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.95.1-13

Proceso: Gestión Contractual

II. DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO ADICION 1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2019

VALOR ADICION 1: 6.678.999.53

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 DE MARZO DE 2019

VALOR ADICION 2: 30.210.9165.95

PRORROGA 1

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 DE MARZO DE 2019

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26319 de fecha 2019-06-05, por valor de \$ 33.605.781.30 treinta y tres millones seiscientos cinco mil setecientos ochenta y un con treinta (centésimos)
2. Asignación vigencias futura No 47219 de fecha 06 de septiembre 2019 por valor de 7.908.389.051 setecientos noventa millones ochocientos treinta y ocho mil cincuenta y un pesos

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	A-02-02-01-008- SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	treinta y tres millones seiscientos cinco mil setecientos ochenta y un con treinta (centésimos) (\$ 33.605.781.30 Incluido IVA)
	A-02-02 VF 2020 DIGSA	setecientos noventa millones ochocientos treinta y ocho mil cincuenta y un pesos (\$7.908.389.051 Incluido IVA)

3. Registro Presupuestal No 139419 de fecha 2020-10-25 por valor de \$ 27.634.647.49
4. Compromiso de Vigencias Futuras No 219 de fecha 2020-10-25 por valor de \$ 124.355.913.68

IV. GARANTÍA

No aplica. Orden de compra No. 41671 Tienda virtual.

V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

No aplica. Orden de compra No. 41671 Tienda virtual.

VI. ACTAS DE RECIBO

ACTAS DE RECIBO

En cumplimiento a la orden de compra 41671-2019, se realizaron las siguientes actas de satisfacción así:

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONTRATACIÓN	Formato acta de terminación y liquidación bilateral de contrato DIGSA Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.95.1-13 Proceso: Gestión Contractual
---	---	---

- Entrego la documentación requerida para realizar los pagos correspondientes al servicio prestado.
- Cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato.

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

COMPROMISO NO 220				
CONTRATO NO 41671				
CONTRATISTA: SERVIASEO S A				
NIT: 860067479				
OBLIGACIÓN SIIF No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO SIIF No	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO
2920	2020-01-21	18450020	2020-02-07	27634647,49
TOTAL				27.634.647,49
TOTAL A PAGAR				27.634.647,49
SALDO				-

COMPROMISO NO 220				
CONTRATO NO 41671				
CONTRATISTA: SERVIASEO S A				
NIT: 860067479				
OBLIGACIÓN SIIF No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO SIIF No	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO
3020	2020-01-21	18459020	2020-02-07	728.264,53
27020	2020-02-21	33122120	2020-02-25	14.713.947,33
65920	2020-03-25	72343120	2020-03-27	11.317.803,87
89620	2020-04-22	99135420	2020-04-24	14.638.658,27
145020	2020-05-20	127986420	2020-05-27	13.869.757,27
168320	2020-06-24	166546620	2020-06-30	11.130.393,99
191020	2020-07-27	200060420	2020-07-30	13.909.191,85
211520	2020-08-26	237225720	2020-08-31	14.433.397,49
231520	2020-09-15	255419920	2020-09-18	12.821.277,82
287220	2020-10-30	307274720	2020-11-05	11.224.478,86
313120	2020-11-24	341251620	2020-11-30	11.305.477,54
346220	2020-12-18	376573220	2020-12-23	31.153.181,34
TOTAL				161.245.830,16
TOTAL A PAGADO				188.880.477,65
SALDO				-

BALANCE		
Valor Total Contrato		151.990.561,17
Valor adición 1		6.678.999,53
Valor adición 2		30.210.9165,95
Valor Total Cancelado Contrato	188.880.477,65	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRATACIÓN

Formato acta de terminación y liquidación bilateral de
contrato DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.95.1-13

Proceso: Gestión Contractual

Valor Total a Reintegrar	S 0	
SUMAS IGUALES	188.880.477,65	\$188.880.477,65

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Este será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. **De no existir éste término**, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citaco y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto).

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto No. 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable"

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la Orden de Compra N° 41671, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma **SERVIASEO S.A.S.A.S** con NIT. 860067479-2, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Y Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra N° 41671, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Y Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Y Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRATACIÓN

Formato acta de terminación y liquidación bilateral de
contrato DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROGCON-DIGSA-FU.95.1-13

Proceso: Gestión Contractual

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 41671.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, la señora TASH CLAUDIA QUINTERO, Supervisora Orden de Compra N° 41671, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA el señor FERNANDO MORALES ORJUELA Representante Legal de la firma SERVIASEO S.A, o quien desempeñe las funciones.

Por todo lo anterior las partes:

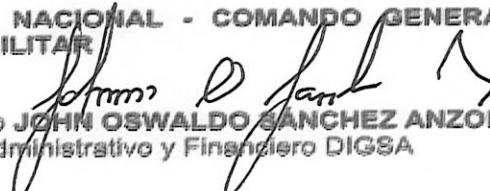
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo con la Orden de Compra N° 41671, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y la firma SERVIASEO S.A S.A.S con NIT. 860067479-2 representada por el señor PERRE CHARLES QUÍÑONES CARDENAS.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Orden de Compra N° 41671.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la firma SERVIASEO S.A, para lo pertinente.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM.-
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**


Señor Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

POR EL CONTRATISTA,


Señor PERRE CHARLES QUÍÑONES CARDENAS
Representante Legal de la firma SERVIASEO S.A NIT. 860067479-2

SUPERVISOR,


S1 JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO
Supervisor Orden de Compra N° 41671